

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos diario «Marca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.112.

MADRID

Edicto

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 276/08, por auto de fecha 25 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Fotocomposer, S.A.», con domicilio en Madrid, calle María de Molina, 26, 4.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—70.117.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 310/08 referente al deudor Inverland Sunshine, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «La Razón» los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.118.

NAVARRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 306/08, referente al deudor Maderas y Tableros Cantabria, S.L., se ha presentado el informe de la administra-

ción concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha, se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diario de Navarra» y «Diario de La Rioja».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.113.

NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 326/2008 referente al deudor Serafín y Rafa Sociedad Limitada Laboral, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 18 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.128.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 5000348/2008 por auto de 11 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Muebles Cuatro Caños Sociedad Limitada, con domicilio en Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo-Plaza Cuatro Caños número dos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El Administrador concursal único es el Abogado Don Luis Antonio Olay, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Oviedo, 13 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—68.913.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo número 1,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 311/08, por auto de 27 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor «Excavaciones El Pinur, S.L.», con domicilio en polígono industrial «Roces, 5», calle Graham Bell, nave 343, código postal 03321 Gijón, Asturias, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España», de Oviedo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 14 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.111.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfonso Gómez Núñez, Secretario Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 3/08 de la Entidad Clínica Capote Sociedad Limitada, se ha dictado proveído el 24 de noviembre de 2008, del tenor literal siguiente:

«...Providencia del Juez Sustituto.

Don Alexander G. Mayer Feria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentados por la Administración Concursal (registro 51619/08 y 51620/08), queden unidos a las actuaciones de su razón; en relación al primero de ellos, requiérase para que en el plazo de tres días, facilite tantas copias como partes personadas en el procedimiento, verificado se acordara lo procedente sobre lo solicitado en el cuerpo del mismo.

Respecto del segundo de los escritos, atendiendo a su contenido, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «El Día», haciéndolo entrega a la procuradora solicitante del concurso de los Oficios y Edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los personados y a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal.